

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: SBBCC/DPPH/ROB

Asunto: Informe técnico 114\_2025

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Delegación Territorial de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos y de Industria, Energía  
y Minas en Huelva  
Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva

Adjunto les remitimos, para su conocimiento y efectos oportunos, Informe técnico de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Huelva, referente a la siguiente actuación :

**- Proyecto Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación en el Grupo Minero “Chaparrita”, situado en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo (Huelva).**

**EL JEFE DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES**

Fdo: Antonio Jesús Portero Moreno

C/ Jesús Nazareno, 21  
21001 HUELVA

T: 959004444  
[delegacion.huelva.ccph@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.huelva.ccph@juntadeandalucia.es)



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		27/03/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQPS3JWEXAPFGGCWCESFBRHLB7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Informe técnico sobre el proyecto Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación en el Grupo Minero “Chaparrita”, situado en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo (Huelva).

A petición de Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, se emite el presente informe, desde el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Huelva, en relación con el proyecto de Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación en el Grupo Minero “Chaparrita”, situado en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo (Huelva).

Expediente: 114\_2025

Este informe se realiza a los solos efectos de afección arqueológica y patrimonial, sin entrar a valorar otros aspectos en relación con el cumplimiento de la normativa urbanística o ambiental que sea de aplicación.

### I. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

Con fecha 14/03/2025 tiene entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de información para tramitación del proyecto de Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación en el Grupo Minero “Chaparrita”, situado en los términos municipales de Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo (Huelva).

La documentación aportada en relación con el proyecto de referencia para su valoración a efectos de afección arqueológica y patrimonial son los siguientes:

- PLAN DE RESTAURACIÓN
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Se realiza el presente informe en relación a lo dispuesto por el artículo 5 del Real Decreto 975/2009 y artículos 79 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA OTERO BEJAR	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTASSBTVD8HM4PDE68V9BSKY93	PÁG. 1/4	

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		27/03/2025	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAQY8KCXNBAR3336MEJCXDHQAK6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## II. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Según el proyecto presentado “el Grupo de concesiones “Chaparrita” están situadas al norte de la mina de Riotinto y del anticlinal de Riotinto. Están formadas casi en su totalidad por materiales del Grupo Culm que fosilizan en profundidad los materiales del CVS del anticlinal de Riotinto, cuyo eje de pliegue se prolonga en dirección oeste-este con un plunge aproximado de 20 grados hacia el este, según datos de sondeos. Dentro de estas concesiones se encuentra el yacimiento conocido de Chaparrita, en el contacto de las pizarras del Culm con las pizarras moradas.

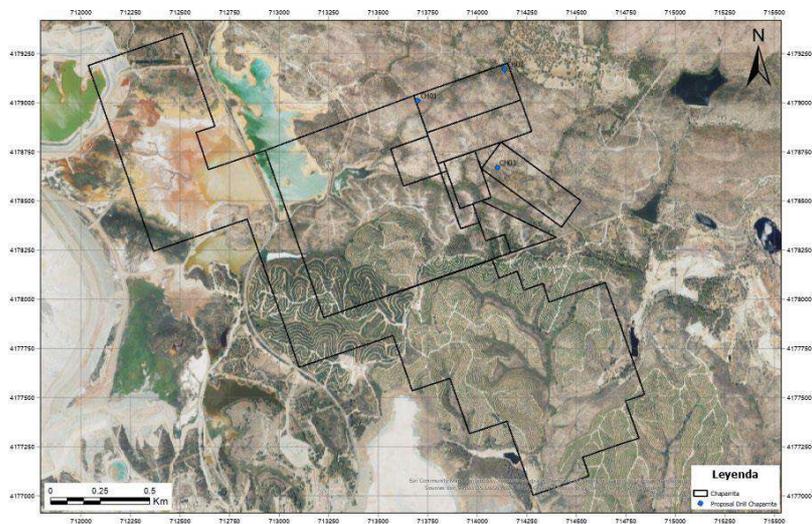
En la siguiente Tabla se listan las coordenadas de los emplazamientos de los sondeos propuestos. Asimismo, su localización se muestra en la siguiente figura.

Hole X\_ETRS Y\_ETRS Z\_ETRS Depth Azimut Dip

CH01 713700 4179010 460 250 0 -90

CH02 714138 4179170 430 300 0 -90

CH03 714100 4178670 415 300 0 -75



“Los sondeos se realizarán con una perforadora de testigo continuo desde las plataformas preparadas. Durante la campaña se dispondrá de entre uno o más equipos de perforación para la realización de sondeos de testigo. Se realizarán uno o varios sondeos desde cada plataforma. Los sondeos tendrán inclinaciones variables entre -75° y 90° y profundidades variables entre 250 y 300m.

Durante la perforación se utilizarán productos polímeros disueltos en el agua de perforación, éstos son necesarios para mejorar la recuperación de los testigos y disminuir el rozamiento del varillaje dentro de los sondeos, alargando así la vida útil de éstos.

En cuanto al diámetro de perforación se pretende interceptar la mineralización en diámetro PQ, HQ o NQ como mínimo para obtener suficiente volumen de muestra para su análisis.

Los testigos serán debidamente testificados y fotografiados con cámara digital.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ROSA OTERO BEJAR	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTASSBTVD8HM4PDE68V9BSKY93	PÁG. 2/4



Es copia auténtica de documento electrónico

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	27/03/2025	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAQY8KCXNBAR3336MEJCXDHQAK6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



De los testigos se seleccionarán los tramos mineralizados para muestreo y análisis multielemental. La longitud de las muestras será de 1m en las intersecciones de sulfuros masivos y dos metros en la zona de stockwork. La analítica multielemental se realizará por ICP en el laboratorio de PRT de Atalaya Mining en Minas de Riotinto. En la analítica se determinará Cu, S, Pb, Zn, As, Sb, Bi, Hg, Fe, Th, Ag, Cd, Co, Ni, Mn, y Al. Así mismo, algunas muestras se analizarán por duplicado en los laboratorios de ALS. Se seleccionarán también algunas muestras para analizar Au por Fire Assays - AA en los laboratorios de ALS.

Se tomarán también muestras para hacer estudios mineralógicos, petrológicos y metalúrgicos.

Se describen a en este apartado las labores necesarias para la realización del programa sondeos en Chaparrita.

Se abrirán los accesos a las zonas seleccionadas para la preparación de las plataformas. La anchura de accesos será la necesaria para la entrada de la maquinaria de perforación y el acceso de vehículo todo terreno y tractor.

En las zonas seleccionadas se prepararían las plataformas de perforación, para lo cual se desbrozará, se allanará y se nivelará el terreno sobre un espacio de aproximadamente 10mx10m.

En cada plataforma se excavaría una balsa de dimensiones aproximadas de 2x2x2 m.

Preparadas las plataformas, se emplazarían en ellas las perforadoras, equipos auxiliares y herramientas de perforación.

En cada plataforma se realizará al menos un sondeo de investigación. Y en función de los resultados se podrán realizar más sondeos desde una misma plataforma, cambiando el azimut y la inclinación del mástil de perforación.

Durante la perforación, periódicamente se vaciarán las balsas de decantación de lodos y se trasladarán a un vertedero autorizado.

Finalizados los trabajos de perforación se procederá a la restauración de las plataformas y las balsas de decantación.(...)

“Los terrenos afectados por las tareas de investigación previstas sufrirán una alteración prácticamente imperceptible, ciertamente limitada en intensidad y localizada en cuanto a la extensión.

En la prospección geofísica no se espera que se generen impactos relevantes sobre el entorno. La realización de las pruebas geofísicas no constituye invasión alguna sobre los factores ambientales antes descritos.

Los sondeos mecánicos suponen cierta incidencia sobre el medio. La realización de perforaciones de diámetro variable supone una alteración del terreno absolutamente despreciable, y lo que fundamentalmente se tiene es cierta consideración son las eventuales labores de despeje y desbroce, en aquellas áreas que sean preciso. Se contempla una nula afección a las masas de vegetación presentes. Con objeto de restituir el relieve original, se contempla un remodelado del terreno de la plataforma de perforación. En cualquier caso, se elegirán preferentemente las zonas improductivas antrópicas ubicadas con la mayor cercanía posible a los accesos existente en el área.

La afección a la masa de vegetación presente en el área de investigación será mínima. En cualquier caso, se evitará siempre que sea posible el apeo de pies arbóreos. En el caso de que la adecuación de alguna de las plataformas exigiese irremediamente la corta de algún ejemplar, ARM retirará todos los restos que se generen, incluyendo copas, ramas, fustes y en su caso, tocones.” (...)

“Como norma general y extensiva a todas las actuaciones que se lleven a cabo en marco de cualquier labor de investigación minera, y por lo tanto aplicado específicamente a las actuaciones que estamos contemplando en cuanto al PI, se llevará un control visual en cuanto a patrimonio arqueológico de las labores, especialmente en la ejecución de las zonas de sondeos.”

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA OTERO BEJAR	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTASSBTVD8HM4PDE68V9BSKY93	PÁG. 3/4	

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		27/03/2025	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAQY8KCXNBAR3336MEJCXDHQAK6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### III. CONCLUSIONES

Contrastada el área de afección del proyecto de referencia con los bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CPGHA), así como el resto de la información obrante en esta Delegación Territorial, se ha concretado que la ubicación del proyecto presentado no afecta ningún yacimiento arqueológico o bien patrimonial, por lo que no existe afección al patrimonio histórico por parte del proyecto que nos ocupa. **Por tanto, no se estiman necesario el establecimiento de cautelas arqueológicas.**

Asimismo, le recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un **hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Cultura y Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas**, en los términos del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

**LA ARQUEÓLOGA TÉCNICA**  
Fdo.: Rosa Otero Béjar

**EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES**  
Fdo.: Antonio Jesús Portero Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA OTERO BEJAR	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTASSBTV8HM4PDE68V9BSKY93	PÁG. 4/4	

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		27/03/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAQY8KCXNBAR3336MEJCXDHQAK6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	